

Sesión Ordinaria del 16 de Junio 1967

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde

D. Dionisio Sastre Villagroy

Concejales

D. Angel del Olmo Oliveres

D. Alfonso Navacerrada Mateo

D. Joaquin de las Heras Herman

D. Leonardo Soms Tato

D. Enrique Aguado Esteban

D. Antolin Montes Frutos

D. Isidoro Rodriguez Tato

D. Laureano Navacerrada Garcia

D. Pedro Carcajona Navacerrada

Secretario

D. Prizuel Arram de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes a dieciseis de junio de mil novecientos sesenta y siete.- Siendo las veintiuna veinte horas se reunen en el consistorio municipal los señores arrodados al margen para celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Sastre Villagroy y con mi asistencia

como secretario se declaró abierto el acto
1º Sesión anterior.- se dió lectura del acta de la sesión anterior que hallada conforme es aprobada por unanimidad.-

2º Certificación de Obras.- se da cuenta de la certificación de obras realizadas en las calles Mayor y San Onofre por el Arquitecto y Aparejador Municipales por un valor de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, segunda cantidad a cuenta del presupuesto total de dicha obra.-

Se acuerda por unanimidad realizar el pago de dicha cantidad al Contratista de la obra mencionada Sr. Pico Matallanos.-

83
3º Se da cuenta de una factura presentada por D. Severo del Olmo por importe de 125.762 pts por el desdoble y nueva hechura de una ~~nueva~~ aula en el grupo escolar de la c./ Hermenegildo Izquierdo.

La corporación quedó enterada y se acordó el pago de la obra realizada y por el importe antes citado. -

4º Vallado de escuelas. - Se da cuenta de un presupuesto para vallado de las escuelas sitas en la calle San Onofre por un importe total de 58.800 pts.

A la vista del mismo la corporación estima que debe hacerse un estudio-proyecto más amplio sobre las obras a realizar en la que destaquen materiales, a emplear etc.

5º Precontrato de permuta de terrenos entre el Ayuntamiento y Sres. Navacerrada. - Dada cuenta del contrato presentado por los Sres Navacerrada al Ayuntamiento, se desestima por las razones siguientes:

1º - Carece de la condición de ser público, según se acordó por este Ayuntamiento. 2º Que se suprima la cláusula 3ª y en todo caso hacer constar que el plazo debe ser ilimitado ya que depende de la aprobación de la

Dirección General de Administración Local a la que en todo caso hay que pedir anuencia, y 3º, Debe introducirse en el mismo, como también así se acordó, que el terreno a permutar por los Sres. Pravecerrada, debe dejar acceso de luces y aguas a los que pasen a ser de la propiedad municipal.-

6º Ordenanza de Sanidad Veterinaria.- El B. O. de la Provincia nº 96 de fecha 24/4/67 publica una circular del Gobierno Civil de la misma, en la que recuerda a los Alcaldes de los Municipios de la Provincia la obligación que tienen de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27/11/58, para que se apruebe una Ordenanza de Sanidad Veterinaria, para regir todo lo referente a esta materia dentro del Municipio.

El Pleno Municipal aprueba por unanimidad la creación puesta en vigor de la citada ordenanza.-

7º BANDO.- Dada cuenta por la Presidencia de diversas quejas llegadas al Ayuntamiento con motivo de obstáculos en la vía pública, se acuerda la conveniencia de publicar un Bando sobre tal cuestión, para lo que el Sr. Alcal-

de tomará las oportunas medidas para dictarlo. -

8º Comisión de Fiestas 1.967. - Por esta cercanas las fiestas patronales del pueblo que se celebran en honor del S^{to}mo. Cristo de los Remedios y con el fin de ir perfilando los festejos a realizar así como tomar contacto con industriales, autoridades y entidades colaboradoras protectoras y animadoras de tales festejos se crea una comisión para tales efectos dentro del Ayuntamiento con la que colaborarán algún industrial a nombrar en su día. La Comisión de Fiestas queda integrada por el Primer ^{te} Alcalde D. Angel del Olmo Olivares y los concejales Sres. Rodríguez Tato y Aguedo Esteban.

9º Se da cuenta de una instancia presentada por D. Jose Luis Ramos Figueras Presidente de la Asociación de Ingenieros de Montes y en representación del Instituto de Ingenieros Civiles de España, en la que expone que para la realización de unas instalaciones de tipo social y deportivo, estiman que las características del terreno pensado para las mismas, son las suficientes que reúne el terreno del monte 25 B del catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia

de los propios de San S. de los Reyes denominado "La Dehesa"; por lo que solicitan la ocupación temporal de 50 hectareas de la citada finca las cuales son señaladas en plano adjunto a la instancia.

La Corporación acuerda hacer un detenido estudio de las propuestas que se formulan en la subsodida instancia y verlos detenidamente en otra sesión. -

10º

TIRA DE CUERDAS. - Se concede la Tirada de cuerdas y rasantes de nivel a D. Tomás Angel Comarena Martín, vecino de Madrid, c/ Ribadavia 31, para un solar de su propiedad sito en la calle de Sevilla, Parcela 373, Sector 6, de acuerdo con las siguientes instrucciones: La línea a considerar será la de la parcelación con un metro y medio de retranques. En cuanto a la rasante será la parte baja de la linde de la finca limítrofe a la parcelación con la rasante actual de la c/ Barcelona. -

11º

Idea a D. Antonio Villalba Jimer, vecino de esta localidad c/ Sanal de Isabel II, para un solar de su propiedad sito en la citada calle y de acuerdo con las siguientes instrucciones: La línea de fachada será la continuación de la que tienen actualmente unos bloques

existentes y la rasante será
uniendo la que tiene actualmente
la Av. de Madrid con la parte
baja de la linde con la finca
limitrofe de la parcelación. -

12º **OBRAS** - a D. Martín Engel Kuzda,
vecino de Madrid, c/ Velázquez 18
para llevar a efecto la renovación
de la cubierta de una edificación
de planta baja de su propiedad
sita en la CR-1 entre los Km.
21,270 al 22,150, para lo que
se halla en posesión, además, de
una autorización de la Jefatura
de Obras Públicas. -

13º Se autoriza a Dña Esperanza
Abad Jimenez y en su representa-
ción a D. Angel Mateo Jimenez
vecino de esta localidad, Martires
nº 40, en la que expone que sien-
do propietaria de una finca sita
en la c/ Asturias con una super-
ficie de 4.394,95 m² y habiendo
vendido a Dña Natividad Jimenez
Gómez 3.428 m², según croquis que
adjunta, y precisando la corres-
pondiente segregación de dicha fin-
ca, solicita la autorización para
proceder a dicha segregación, que
es aprobada por el pleno del
Ayuntamiento, debiendo abonar los
derechos correspondientes. -

14º Se autoriza a Dña Natividad Jimenez
Gómez, vecina de esta localidad

15°

c/ Martires nº 40, la segregación de las parcelas según croquis en planos que presenta correspondientes a un total de 2.493,20 m², debiendo abonar al municipio los derechos correspondientes. Se da cuenta de una instancia en la que se recogen las firmas de varios industriales de la localidad, en la que exponen que de un tiempo a esta parte vienen observando una invasión sistemática de individuos que ejercen la profesión de venta domiciliaria de Electrodomésticos y Derivados, viéndose de este modo perjudicados grandemente en el ejercicio de su profesión debidamente legalizada ante los organismos oficiales, dudando que tales individuos estén legalmente autorizados a ejercer tal comercio. Por lo que se dirigen a la Corporación Municipal y Alcalde-Presidente para ver la forma de solucionar tal estado de cosas que perjudica grandemente al comercio de la población en general. La Corporación Municipal acordó proceder a un detenido estudio de las características de este comercio de venta domiciliaria, para en todo caso proceder a proteger el comercio interior de la

población, colaboradora en po-
tencia y razón de este Ayunta-
miento y que así se traslade a
los interesados

Siendo las 24 horas el Sr.
Presidente levantó la presente
sesión quedando pendiente la
continuación de la misma
para el lunes día diecinueve
a las veintiuna horas, levan-
tándose de la misma la pre-
sente acta que hallada confor-
me la suscriben y de lo que
yo secretario, doy fe

Dionisio Iastre V.

Juan del Olivo

Rodriguez

[Signature]

[Signature]

P. Corcuera

Lucrecia Vascoselle

[Signature]

[Signature]

[Signature]